



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo dieciséis (16)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2020/0161

Se acepta la renuncia al poder que hace el abogado MARIO ZULUAGA GALLEGO y que le había sido conferido por el FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A. para representar los intereses del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., ya que la misma reúne las exigencias del Artículo 76 del Código General del Proceso .

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e73da0a06be34af070ec719031dd925413acad52a8e9158fab08fd3f8100d40a**

Documento generado en 16/03/2023 01:17:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>